

- Texto realizado por Emilia Orantes Gómez para Centro de Servicio y Tecnología Mas PC S de RL CV
- Video realizado por Luis Alberto Velazquez Aguilar para Centro de Servicio y Tecnología Más PC S de RL de CV

Para la configuración del Esquema de impuestos, debemos ingresar al Sistema Aspel SAE e irnos a la pestaña de Configuración y posteriormente a Parámetros del sistema, una visualiza la nueva vista busca la opción Parámetros generales.

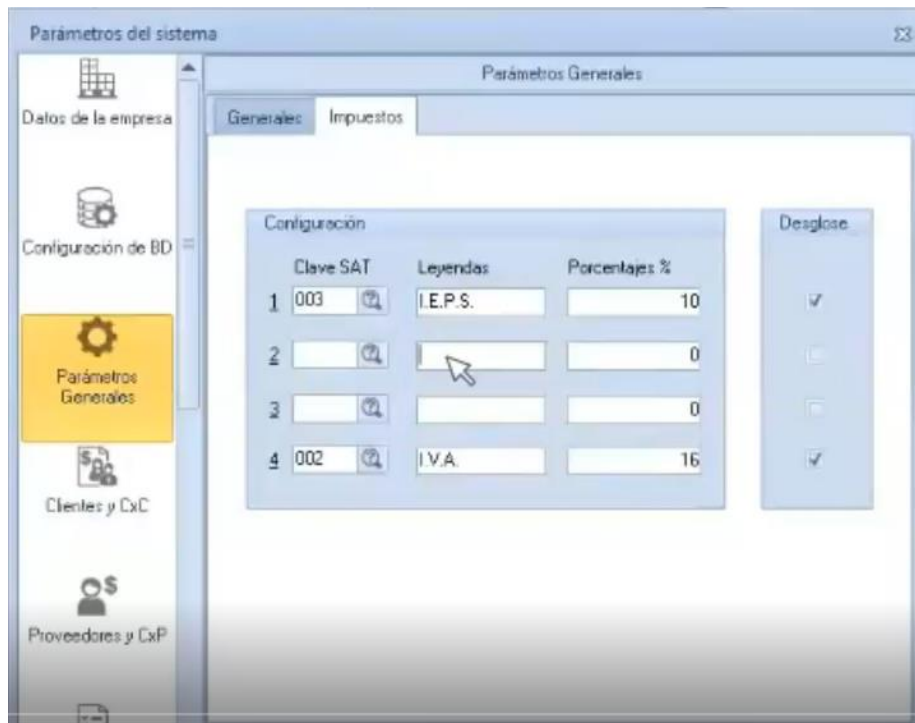


Ilustración 1. Sistema Aspel SAE. Parámetros del sistema: Parámetros generales

En la pestaña de Impuestos, visualizamos 4 partidas donde la 4ª partida es obligatoria, por lo que no se puede mover o asignarse para otro impuesto que sea diferente al IVA.

Las otras 3 se pueden conjugar. En la primera partida se configura normalmente el IEPS. En la columna de Clave SAT debemos seleccionar de manera obligatoria la que corresponda al impuesto, tratándose de IVA, debe ser la clave 002, en el caso del IEPS debe ser la clave 003 y para ISR debe ser la clave 001.

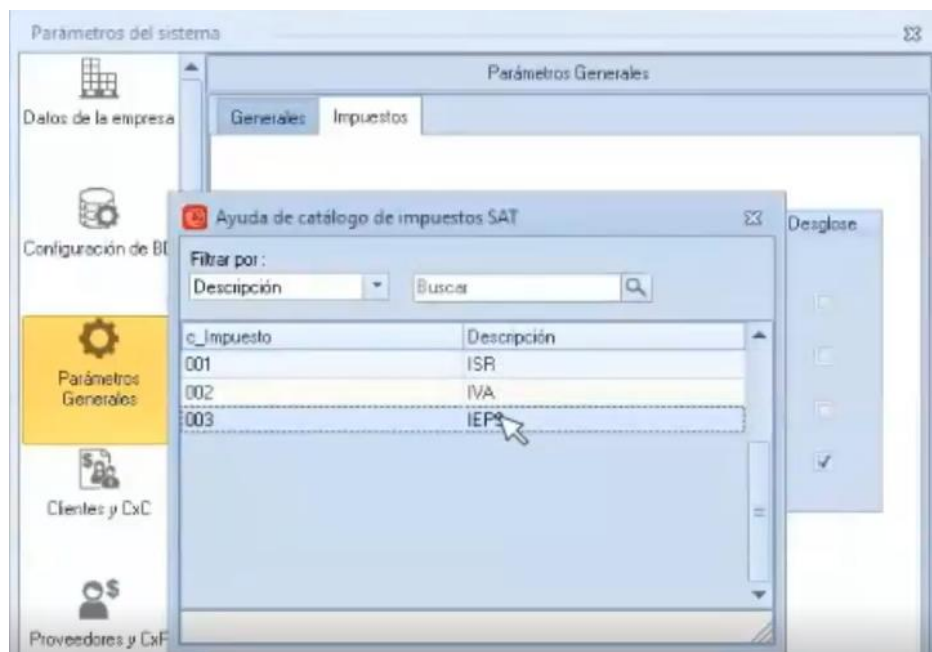


Ilustración 2. Sistema Aspel SAE. Parámetros del sistema: Catalogo de impuestos SAT

Forzosamente debe estar habilitador el Chec list que se encuentra en la columna derecha que se llama Desglose, ya que, aunque hayas configurado, sino se encuentra habilitado no te servirá en documento alguno de venta. Normalmente las partidas 2 y 3 te sirven para configurar retenciones de IVA o de ISR. Para la retención de IVA pondrás en valor -10.6667 y para retención de ISR -10, ya que todos los valores de impuestos se expresan en porcentajes.

Si quieres ampliar más información comunícate con nosotros y te enseñaremos como puedes sacarle el máximo provecho y potencializar el Sistema Aspel SAE.

- Contenido desarrollado dentro del Sistema Aspel SAE V7.0
- Mayo 2020